



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL N° 154/2002-2003

Santa Cruz, 23 de enero de 2003

VISTOS:

La solicitud de declaratoria en comisión de la Lic. María Tatiana Urioste Vaca Guzmán, realizada por el H. Alcalde Municipal Lic. Roberto Fernández Saucedo, con el fin de que el municipio de Santa Cruz participe como expositor en la Feria Internacional de Turismo, en la ciudad de Madrid España a realizarse del 23 enero al 8 de febrero del año en curso.

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio D.M.T./D.G.C.P. No. 001/2003, el Lic. Oliver Richards Director Municipal de Turismo hace conocer al Oficial Mayor de Coordinación Lic. Hugo Siles, la invitación de CANOTUR (Cámara de Operadores Turísticos) a objeto que el Municipio de Santa Cruz participe en la Feria Internacional de Turismo.

Que, para este cometido CANOTUR ha ofrecido correr con los gastos de presentación del Stand de Santa Cruz en el Pabellón Bolivia y a su vez la agencia de viajes Elimar ha ofrecido en forma gratuita el Pasaje de ida y vuelta para el profesional designado.

Que, mediante Comunicación Interna OMC No. 045/2003, el Licenciado Hugo Siles, solicita previa revisión de la documentación se remita al Concejo Municipal la solicitud antes mencionada para su respectiva aprobación

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones que le otorga la Constitución Política del Estado y la Ley Municipalidades N° 2028 , en sesión de fecha 2 de octubre de 2002, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1ro.- Se aprueba la declaratoria en comisión con el goce del 100 % de sus haberes y la autorización de viaje, a la funcionaria Municipal Lic. María Tatiana Urioste Vaca Guzmán, debiendo el Ejecutivo Municipal proceder solamente al pago de viáticos, conforme a la norma vigente

Artículo 2do.- La citada funcionaria a su retorno deberá presentar informe pormenorizado de la participación del Municipio en el evento internacional y los correspondientes descargos de Ley.



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Artículo 3ro.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de hacer cumplir la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. DAEN. Mario Darío Vaca Pereira
CONCEJAL SECRETARIO



Dr. Guido Eduardo Nayar Barada
CONCEJAL PRESIDENTE